



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: miércoles, 06 de Mayo de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de animales domésticos y fauna silvestre, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Marchamalo a 4 de mayo de 2026. Firmado El Alcalde D. Rafael Esteban  
Santamaría.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e9fd42c7f23d7996e8e210fabf0d01891cc8584d